

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Relaciones Internacionales		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias de la Comunicación		
Asignatura:	Derecho Internacional II		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	3	Código:	7033
Periodo docente:	Quinto semestre		
Materia:	Derecho		
Módulo:	Herramientas de Comunicación y Gestión Jurídico Empresarial		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Sonia Hernández Pradas Manuel Chamorro Posada	shernandezpr15@gmail.com

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Internacional II aporta al alumno cuya vocación profesional se proyecta hacia el ámbito internacional, una sólida formación en el conocimiento avanzado del sistema político-diplomático internacional y del contenido específico de las normas que regulan las relaciones internacionales.

La asignatura de Derecho Internacional II es una asignatura de seis créditos, perteneciente al módulo "Herramientas de Comunicación y Gestión Jurídico Empresarial" del Grado en Relaciones Internacionales. En esta materia se pretende profundizar en el conocimiento de las funciones y de los diferentes sectores que regulan

las normas internacionales. Esta asignatura aspira a formar profesionales que estén capacitados para afrontar los retos que el mundo globalizado plantea a quienes desean participar o liderar un proyecto a nivel nacional o internacional, o trabajar en cualquier modelo empresarial, público o privado, a nivel local o Internacional, siendo conscientes de la creciente influencia de las relaciones jurídicas y políticas internacionales en el desarrollo de proyectos de esta naturaleza, y todo ello con un enfoque orientado a la búsqueda de la verdad, la defensa del bien común y el respeto de la dignidad de la persona.

El estudio de esta asignatura proporciona al alumno del Grado en Relaciones Internacionales, una visión completa del funcionamiento de la Sociedad Internacional y del marco jurídico en el que se desenvuelven las relaciones internacionales.. La adquisición de estos conocimientos pretende fomentar en el alumno una actitud crítica y constructiva ante los hechos y problemas a los que se enfrenta la comunidad internacional actual, una inquietud constante por buscar y transmitir la verdad, y la convicción de que las instituciones y las normas que rigen las relaciones internacionales deben estar al servicio de la protección y el respeto de la dignidad de la persona humana, la justicia y el bien común, y la preservación de la paz.

## OBJETIVO

La asignatura de Derecho Internacional II tiene como fin primordial que el alumno profundice en el conocimiento de la dinámica de las relaciones jurídicas internacionales y en el contenido específico de los diferentes sectores que integran el Derecho Internacional, y se implique personalmente en la búsqueda de mecanismos que garanticen la aplicación de las normas internacionales, comprendiendo la importancia de la cooperación internacional para afrontar los retos actuales que afectan a la humanidad y el papel fundamental que tiene el individuo, en la sociedad internacional actual, como razón de ser de tales normas, tanto desde el punto de vista de la protección de sus derechos fundamentales, como desde la perspectiva de la responsabilidad que le incumbe en el respeto y la defensa de los valores que protege el Derecho Internacional, como ordenamiento al servicio de la defensa de la dignidad del ser humano, la justicia y el bien común.

Los fines específicos de la asignatura son:

Que el alumno profundice en el contenido y las funciones del Derecho Internacional, y sea capaz de comprender la importancia de la cooperación internacional ante los nuevos retos que debe afrontar el Derecho Internacional actual para dar respuesta a los problemas globales de la comunidad internacional.

Que el alumno domine los contenidos esenciales de los diferentes sectores normativos del Derecho Internacional (Derecho de la navegación aérea internacional, Derecho del Mar, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Diplomático, Derecho Internacional Económico, Derecho Internacional de los conflictos armados, etc), desde la doble perspectiva teórica y práctica.

Que el alumno sea consciente de la responsabilidad internacional que se deriva del incumplimiento de las obligaciones internacionales, y desarrolle una actitud crítica y creativa para la búsqueda de cauces que garanticen la eficacia del Derecho Internacional y la defensa de los valores que protege.

Que el alumno sepa obtener y analizar la información relevante del Derecho Internacional y sus fuentes, las Organizaciones Internacionales, la doctrina y la actualidad internacional, utilizando los recursos existentes en internet, los manuales y revistas internacionales, y la prensa de actualidad internacional.

Que el alumno domine el lenguaje jurídico internacional y su significado preciso, comprendiendo y utilizando la terminología propia de esta rama del saber.

Que el alumno sea capaz de resolver casos prácticos aplicando los conocimientos teóricos aprendidos a situaciones concretas de la realidad internacional, y resolviendo de manera creativa los problemas planteados, bajo el punto de vista de la defensa de los valores universales de la comunidad internacional, especialmente el respeto a los derechos humanos, la justicia y la paz.

Que el alumno asuma una posición individual responsable y activa en los problemas que afectan a la humanidad y sea capaz de diseñar estrategias para combatirlos desde el ámbito en el que desarrolle su actividad profesional en el futuro.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Para el óptimo aprovechamiento de la asignatura, el alumno debe tener un conocimiento apropiado de los contenidos de la asignatura de Derecho Internacional I. Asimismo, es conveniente que sea capaz de leer y comprender textos y locuciones en lengua inglesa.

## CONTENIDOS

### PARTE I. COMPETENCIAS TERRITORIALES DEL ESTADO

#### TEMA 1. EL TERRITORIO DEL ESTADO Y EL ESPACIO AÉREO

1. La soberanía territorial.
2. Las fronteras.
3. El espacio aéreo: concepto y evolución histórica.
4. Régimen jurídico del espacio aéreo.
5. Seguridad de la navegación aérea y protección internacional.

#### TEMA 2. DERECHO DEL MAR Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPACIOS DE INTERÉS INTERNACIONAL

1. Proceso codificador.
2. Aguas Interiores, mar territorial y zona contigua.
3. Estrechos utilizados para la navegación internacional.
4. Plataforma continental y zona económica exclusiva.
5. Régimen jurídico de los espacios de interés internacional.

### PARTE II. COMPETENCIAS PERSONALES DEL ESTADO

#### TEMA 3. NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA EN EL DERECHO INTERNACIONAL

1. La nacionalidad: concepto y régimen jurídico.
2. Competencias del Estado sobre sus nacionales.
3. Concepto de extranjero y normas aplicables a los extranjeros.
4. Entrada y expulsión de extranjeros. Derechos de los extranjeros que se encuentran en el territorio.
5. La ciudadanía y la extranjería en el ámbito de la Unión Europea.

#### TEMA 4. PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA Y DERECHO DE ASILO

1. Concepto y naturaleza de la protección diplomática
2. Condiciones para el ejercicio de la protección diplomática.
3. Modos de ejercicio de la protección diplomática.
4. El asilo territorial.
5. El asilo diplomático.

### PARTE III. RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

#### TEMA 5. LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES

1. Órganos de las relaciones internacionales: ideas generales
2. Los órganos de la administración central: la diplomacia directa.
3. Las Misiones diplomáticas.
4. Las Oficinas Consulares.
5. La Diplomacia ad hoc.

#### TEMA 6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN DE INTERESES ESENCIALES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

1. Cooperación económica: comercio internacional y cooperación al desarrollo.
2. Protección internacional de los derechos humanos.
3. Protección internacional del medio ambiente.
4. La lucha contra el crimen internacional organizado y el terrorismo internacional.
5. El mantenimiento de la paz.

### PARTE IV. EL DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

#### TEMA 7. LA REGULACIÓN DEL USO DE LA FUERZA

1. El principio de prohibición del uso de la fuerza.
2. El derecho a la legítima defensa.
3. La acción coercitiva de las Naciones Unidas.
4. El uso de la fuerza por los pueblos sometidos a dominación colonial.
5. Supuestos discutidos.

## TEMA 8. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. Concepto y fuentes.
2. La regulación de la conducción de las hostilidades.
3. Protección de los heridos y enfermos.
4. El estatuto del prisionero de guerra.
5. La protección de la población civil.

## PARTE V.

### APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

## TEMA 9. EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES Y LA APLICACIÓN COERCITIVA DEL DI

1. La obligación de arreglo pacífico de controversias internacionales.
2. Los medios diplomáticos.
3. El arbitraje internacional.
4. El arreglo judicial.
5. La aplicación coercitiva del Derecho Internacional.

## TEMA 10. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL.

1. El hecho internacionalmente ilícito. Concepto y elementos. Delitos y crímenes internacionales.
2. Consecuencias del hecho internacionalmente ilícito. La responsabilidad internacional.
3. Causas de exoneración y modificación de la responsabilidad internacional.
4. La responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales.
5. La responsabilidad internacional del individuo.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología docente de la asignatura de Derecho Internacional II está orientada a la consecución de los objetivos de la misma, eligiendo las herramientas metodológicas más adecuadas al proceso enseñanza-aprendizaje que permitan desarrollar las competencias que debe adquirir el alumno en esta disciplina y, de manera transversal, en otras disciplinas del Grado, y logre así alcanzar los resultados de aprendizaje que se propone. Esta metodología podrá desarrollarse a través de algunas de las siguientes actividades formativas:

•**LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA.** El profesor expondrá los conocimientos esenciales de la asignatura, o aquellos que considere de mayor relevancia, acompañando las explicaciones de ejemplos prácticos, presentaciones, vídeos y otras herramientas docentes, fomentando la participación y la reflexión por parte de los alumnos. Asimismo, el profesor podrá desarrollar talleres y seminarios monográficos de interés actual, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos, e invitará a los alumnos a expresar su opinión y sus conclusiones al respecto, de manera oral o por escrito.

•**TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO** En esta metodología el alumno toma la iniciativa con o sin la ayuda de otros (profesores, compañeros, tutores, mentores). Es el estudiante el que diagnostica sus necesidades de aprendizaje, formula sus metas de aprendizaje, identifica los recursos que necesita para aprender, elige e implementa las estrategias de aprendizaje adecuadas y evalúa los resultados de su aprendizaje. El docente se convierte así en el guía, el facilitador y en una fuente de información que colabora en ese trabajo autónomo. El profesor podrá proponer al alumno que realice de manera autónoma algunas de las siguientes actividades:

- oLectura y análisis crítico de documentos, noticias y textos jurídicos.
- oEjercicios de comprensión/reflexión/autoevaluación.
- oParticipación en seminarios de contenido transversal.

•**APRENDIZAJE COOPERATIVO:** Esta metodología está enfocada en fomentar el trabajo en grupos reducidos con el objetivo de preparar a los alumnos para el trabajo profesional en equipo. El profesor podrá proponer algunas de las siguientes actividades de trabajo en equipo:

- oResolución de casos prácticos.
- oTalleres y seminarios teórico-prácticos. Trabajo en pequeños grupos con el fin de profundizar en contenidos didácticos específicos.
- oRole playing. Los alumnos realizarán simulaciones de actividades propias del ámbito del Derecho Internacional.
- oTrabajo de investigación en equipo.

•**APRENDIZAJE POR RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS:** El docente propone un problema sobre el que no se ha impartido formación específica previa, que se trabaja individualmente o por grupos en el aula o de modo virtual, y que luego tiene que ser trabajado de modo individual por el alumno. El profesor podrá proponer algunas de las siguientes actividades para la resolución de problemas:

oResolución de casos prácticos. El profesor planteará una situación real o ficticia en la que el alumno, de manera individual o en grupo, según el caso, estudie y analice los hechos relevantes planteados, las fuentes jurídicas aplicables al caso, y la resolución del mismo con conclusiones fundadas en el Derecho Internacional Público y en los valores morales y éticos que inspiran esta asignatura. Esta actividad podrá ser propuesta para ser realizada en clase o de manera autónoma por el alumno, individual o en grupo.

oDebates y discusiones dirigidas. El profesor planteará un tema controvertido de la realidad internacional actual y formulará una serie de cuestiones que los alumnos deben discutir y defender.

oVisionado de películas por parte de los alumnos, para el análisis de cuestiones conexas a los contenidos estudiados en la asignatura, previamente planteadas por el profesor.

•APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS. El profesor podrá proponer a los alumnos la realización de un proyecto de investigación que dé respuestas a un problema de la actualidad internacional y que guarde relación directa con los contenidos de la asignatura. Dicho trabajo podrá ser expuesto online o presencialmente, en la fecha acordada entre los alumnos y el profesor.

•SISTEMA DE ACCIÓN TUTORIAL: El profesor ofrecerá a los alumnos tutorías individuales o de grupo, en la fecha y hora concertada por ambos, para resolver dudas, ampliar explicaciones, guiar la elaboración de trabajos y orientar a los alumnos en la planificación del estudio y aprovechamiento óptimo de la asignatura.

La selección y puesta en marcha de determinadas actividades formativas (como pueden ser debates o comentarios de texto) en momentos puntuales del curso dependerá de la actualidad internacional de cada curso, pues se trata de vincular el contenido de la asignatura con la realidad internacional de cada momento.

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
CLASE EXPOSITIVA PARTICIPATIVA 40h EVALUACIÓN 5h SEMINARIOS TEÓRICO-PRÁCTICOS, TALLERES, CONFERENCIAS, MESAS REDONDAS. (Trabajo en pequeños grupos con el fin de profundizar en contenidos didácticos específicos, tutorías individuales o grupales) 15h	TRABAJOS INDIVIDUALES O EN GRUPO 20h ESTUDIO TEÓRICO Y PRÁCTICO 50h TRABAJO VIRTUAL EN RED 20h

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### Competencias generales

Adquirir un pensamiento crítico, analítico, sintético, reflexivo, teórico y práctico para ser capaz de comprender, analizar, interpretar y sintetizar con rigor y de forma autónoma, la realidad internacional desde un enfoque multidisciplinar.

Desarrollar un liderazgo personal orientado a la comunicación y la mediación en el contexto de las relaciones internacionales.

Ser capaz de aplicar el trabajo en grupo con objetivos comunes, fomentando el análisis y la puesta en común de los diferentes enfoques.

Comprender y analizar la realidad internacional desde el respeto y la defensa de la democracia, los derechos humanos, la diversidad cultural y los valores de igualdad, justicia y solidaridad. Ser capaz de participar en debates de actualidad a partir del conocimiento de las Relaciones Internacionales y del análisis del mundo actual.

Utilizar adecuadamente todas las fuentes posibles que permitan conocer la realidad internacional en los ámbitos histórico, político, económico, jurídico y social en sus distintos formatos para organizar y planificar el estudio y los trabajos de análisis de la realidad internacional.

Ser capaz de realizar proyectos y trabajos con las técnicas y la metodología correspondientes.

### **Competencias específicas**

Conocer y valorar el actual escenario mundial en relación con los actores, las instituciones y los organismos de decisión.

Conocer y aplicar la terminología y los conceptos más importantes de las Relaciones Internacionales desde sus diferentes enfoques multidisciplinarios.

Analizar los problemas humanos relacionados con conflictos, catástrofes y desigualdades y ejercer labores de mediación.

Conocer los acuerdos y los tratados internacionales que regulan el funcionamiento de la comunidad global.

Estudiar, conocer y analizar críticamente el ordenamiento jurídico internacional y sus implicaciones prácticas a la hora de garantizar su aplicación, siendo capaz de identificar la adecuación de la norma al ideal de Justicia

Analizar críticamente el fundamento de la universalidad de determinados derechos y obligaciones internacionales del individuo y la eficacia de los mecanismos existentes para su tutela.

### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Comprende el alcance y las consecuencias jurídicas de las violaciones del ordenamiento jurídico internacional y la responsabilidad que se deriva de ellas, tanto para los Estados, como para otros sujetos internacionales.

Sabe proponer soluciones de arreglo pacífico de controversias internacionales basadas en la defensa de la justicia, la dignidad de la persona humana y la paz.

Identifica los distintos órganos revestidos de autoridad para actuar en el campo internacional en representación de los Estados, así como el funcionamiento y competencias de las diversas formas de diplomacia en el ámbito de las relaciones internacionales.

Domina los contenidos esenciales de las materias que regula el Derecho Internacional, a saber, la delimitación de las competencias de los Estados, las relaciones internacionales, la cooperación internacional, el uso de la fuerza y la responsabilidad internacional.

Es consciente del sufrimiento humano que se deriva de los conflictos armados, las catástrofes naturales y otras problemas que afectan a la humanidad actual, y toma una actitud individual comprometida y activa para prevenir y aliviar tales sufrimientos.

Domina el lenguaje jurídico internacional y su significado preciso, comprendiendo y utilizando la terminología propia de esta rama del saber.

Sabe obtener y analizar la información relevante del Derecho Internacional procedente de los tratados y la jurisprudencia internacionales, la práctica de los Estados, y las Organizaciones Internacionales, utilizando los recursos existentes en internet, los manuales y revistas internacionales, y la prensa de actualidad internacional.

Comprende el papel fundamental que el individuo tiene en la sociedad internacional actual como razón de ser de tales normas, tanto desde el punto de vista de la protección de sus derechos fundamentales, como desde la perspectiva de la responsabilidad que le incumbe en el respeto y la defensa de los valores que promueve el Derecho Internacional.

Es capaz de resolver casos prácticos aplicando los conocimientos teóricos aprendidos a situaciones concretas de la realidad internacional, y resolviendo de manera creativa los problemas planteados, bajo el punto de vista de la defensa de los intereses esenciales de la comunidad internacional.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Los conocimientos adquiridos por el alumno y su aprovechamiento de la asignatura se reflejarán a través de un sistema de evaluación general basado en el modelo híbrido de enseñanza, que combina el aprendizaje del alumno en el aula con las posibilidades que ofrecen los métodos formativos a distancia. Estará previsto asimismo un sistema de evaluación alternativo aplicado únicamente en caso de que una nueva situación de emergencia sanitaria obligara a los alumnos al seguimiento de la asignatura en remoto, y para aquellos que tienen dispensa de asistencia según normativa.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN GENERAL:

Está integrado por la evaluación de las actividades prácticas, pruebas escritas u orales, redacción de informes y textos jurídicos, trabajos individuales y en grupo, participación y actitud en clase y en el aula virtual, así como un examen final de la asignatura en convocatoria ordinaria o extraordinaria, en el que quedarán reflejados de manera objetiva, tanto la asimilación de los conceptos teóricos por parte del alumno, como su capacidad de aplicarlos en la práctica. En este sistema, la evaluación de la nota final de cada alumno se llevará a cabo conforme a los siguientes porcentajes, y según se indica a continuación:

1. Evaluación continua durante el curso: es obligatoria para el alumno y supone el 40% de la nota final. Está integrada por los siguientes aspectos y actividades de evaluación:

- Asistencia, actitud y participación en clase y en aula virtual durante el curso: 10%
- Realización de trabajos, exposiciones y actividades prácticas, individuales o en equipo, pruebas escritas u orales, asistencia a seminarios, redacción de informes: 30%

2. Examen final, que supone el 60% de la nota final:

Criterios de evaluación:

1. El sistema de evaluación general tiene como requisito la participación del alumno obligatoria en la evaluación continua, siendo imprescindible la asistencia a clase (mínimo 80%) y la participación en las actividades online propuestas por el profesor, así como la realización de todas las pruebas.

2. Se exige un mínimo de 5/10 en el examen final para que esta calificación haga media con el resto.

3. En cada prueba de evaluación se indicará la penalización que implica la entrega de lo solicitado fuera de plazo, cuando esté permitido. Cuando no esté permitido se entenderá que el alumno no ha realizado lo solicitado.

4. Los exámenes se realizarán de manera presencial siempre y cuando la situación sanitaria lo permita, pudiendo ser modificados con el objetivo de cumplir las indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

5. En los trabajos de investigación se tendrán en cuenta, de manera especial, los siguientes criterios de evaluación: la originalidad y adecuación del tema a los contenidos de la asignatura, el análisis de los aspectos concretos que, en su caso, proponga el profesor en relación con el tema elegido, la estructura y el itinerario de investigación seguido, la bibliografía, los recursos y la documentación consultados, la presentación y la redacción del texto, las aportaciones personales de los alumnos reflejadas en las conclusiones finales, y la exposición oral individual obligatoria del trabajo.

6. En las actividades en grupo, se valorará la coordinación entre sus miembros y la participación activa de cada uno, pudiendo obtener calificaciones individuales distintas de acuerdo con el grado de participación e implicación de cada alumno en la actividad propuesta.

7. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

8. La Matrícula de Honor es un reconocimiento de la excelencia. Se concede únicamente a estudiantes que se

distinguen notablemente del resto de sus compañeros, y no solo por las notas obtenidas en la asignatura. La decisión de conceder Matrícula de Honor corresponde al profesor. Si hubiera más de un candidato aspirante a la misma, se podrá pedir la realización de una prueba adicional.

9. En la convocatoria extraordinaria, los alumnos que no han superado con aprobado la nota final de la evaluación del curso podrán presentarse a un examen de la asignatura completa, siendo necesario que hayan realizado, durante el curso, todo lo exigido en la evaluación continua, ya que es parte esencial de la calificación final de la asignatura. El profesor podrá exigir, además, la presentación de trabajos y actividades prácticas adicionales, antes de la realización del examen, si fueran necesarios para la recuperación de la evaluación continua. Los porcentajes de evaluación serán los siguientes:

- Examen final: 70%
- Evaluación continua + trabajos complementarios: 30%

10. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de UFV.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

El sistema de evaluación alternativo se activará en el caso de que las recomendaciones sanitarias obliguen a volver a un escenario en el que la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, ajustando los porcentajes de evaluación en caso de que fuese necesario. Los exámenes se realizarán de manera presencial, salvo que las circunstancias sanitarias obliguen a otra alternativa.

Podrán acogerse a un sistema alternativo también los alumnos que se matriculen por segunda vez o sucesivas en la asignatura, así como aquellos que, por causa justificada y con autorización del director del título, estén exentos de asistir a clase.

Los alumnos podrán solicitar dispensa académica en Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad por: coincidencia de horarios, motivos laborales o motivos personales. En Coordinación Académica les indicarán el procedimiento a seguir en cada uno de los casos. Una vez concedida de forma oficial la dispensa, los alumnos seguirán la evaluación continua (deberán entregar todas las tareas que el profesor solicite diariamente en el aula) excepto en asistencia, participación y trabajos realizados en el aula.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

DÍEZ DE VELASCO, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, Vol I, Tecnos, Madrid 2017.

PASTOR RIDRUEJO, J.A., Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid 2019.

### Complementaria

AZCÁRRAGA, J.L. de., Derecho del Mar, 2 vols, Alcalá de Henares, 1983.

CARRILLO SALCEDO, J.A., Soberanía de los Estados y derechos humanos en el Derecho Internacional contemporáneo, Madrid, 1995.

CASANOVAS, O. y RODRIGO, A.J., Compendio de Derecho Internacional Público, Tecnos 2017.

GUTIÉRREZ ESPADA, C., La responsabilidad internacional, (Las consecuencias del hecho ilícito), Murcia 2005.

LOWENFELD, A., International Economic Law, Oxford 2002.

QUESADA ALCALÁ, C., La Corte Penal Internacional y la soberanía internacional, Valencia 2005.

REY ANEYROS, A., Una aproximación a la responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales, Valencia 2006.



RODRÍGUEZ VILLASANTE Y PRIETO, J.L. y LÓPEZ SÁNCHEZ, J., (Coord)., Derecho Internacional Humanitario, Tirant lo Blanch, Valencia 2017.

SALINAS DE FRÍAS, A., ALCAIDE FERNÁNDEZ, J., EXPÓSITO GONZÁLEZ, P., GARCIA RICO, E., GARCÍA SAN JOSÉ, D., TORRES CAZORLA, M.I., Lecciones de Derecho Internacional Público, Derecho - Biblioteca Universitaria de Editorial Tecnos, 2019.

SHAW, M.N., International Law, Cambridge University Press, 2017.

VILARIÑO PINTOS, E., Curso de Derecho diplomático y consular, 5ª edición, Madrid, 2016.

VILLÁN DURÁN, C., Curso de Derecho Internacional de los derechos humanos, Madrid, 2002.

#### REVISTAS PERIÓDICAS:

Revista Española de Derecho Internacional, Madrid desde 1949.

Revue Générale de Droit International Public, París desde 1894.

American Journal of International Law, Washington desde 1906.

British Yearbook of International Law, London desde 1920.

<http://www.un.org> (Organización de las Naciones Unidas).

<https://unyearbook.un.org/> (material de referencia que describe detalladamente las actividades de la Organización de Naciones Unidas por períodos anuales).

<http://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx> (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/TreatyBodies.aspx> (Órganos de control creados en virtud de tratados de derechos humanos, acceso directo a los informes de los Estados).

<http://www.ohchr.org/EN/countries/ENACARegion/Pages/ESIndex.aspx> (Derechos Humanos por países. Información sobre el estado de ratificación de tratados de derechos humanos y participación en procedimientos de control por países).

[http://spinternet.ohchr.org/\\_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Lang=Sp](http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Lang=Sp) (Procedimientos de control del Consejo de Derechos Humanos por países).

[http://spinternet.ohchr.org/\\_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Type=TM&Lang=Sp](http://spinternet.ohchr.org/_Layouts/SpecialProceduresInternet/ViewAllCountryMandates.aspx?Type=TM&Lang=Sp) (Procedimientos de control del Consejo de Derechos Humanos por temas).

<http://www.spainun.org/> (Oficina de información de la Representación permanente de España en las Naciones Unidas).

<http://www.icj-cij.org> (Corte Internacional de Justicia).

<https://www.icc-cpi.int/> (Corte Penal Internacional).

<http://www.gksoft.com/govt/en> (página que accede a todas las páginas web oficiales de todos los gobiernos y sus ministerios).

<http://www.maec.es> (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España).

<http://www.ieee.es/> (Instituto Español de Estudios Estratégicos).

<http://www.idi-iiil.org/en/publications-par-categorie/rapports/> (Instituto de Derecho Internacional). Sus informes y resoluciones son públicos y tienen mucho prestigio en el ámbito internacional.

<http://www.cicr.org> (Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja).

<http://www.politicaexterior.com> (Revista de Política Exterior).

<http://www.realinstitutoelcano.org/> (Real Instituto Elcano, información, artículos de opinión y trabajos de investigación, sobre temas de actualidad internacional).

<http://www.ejil.org/> (European Journal of International Law).

<https://academic.oup.com/jicj> (Journal of International Criminal Justice).

<https://www.asil.org/insights> (Revista de la American Society of International Law).

<http://droits-fondamentaux.u-paris2.fr/> (Revista Electrónica del Centro de Investigación sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Universidad de París).

<http://leuropedeslibertes.u-strasbg.fr/> (Revista l'Actualité des Droits de l'Homme. Publicada por el Instituto de Altos Estudios Europeos (IHEE) de la Universidad Robert Schuman de Estrasburgo).

<http://cjl.uchicago.edu> (Revista Chicago Journal of International Law de la Universidad de Chicago).

<http://www.yjil.yale.edu/> (Yale Journal of International Law).

<http://www.monde-diplomatique.fr> (Publicación mensual de información y análisis de la actualidad internacional).